

Acuerdo de Mejoramiento con el Prestador “Aguas del Valle, Villanueva”

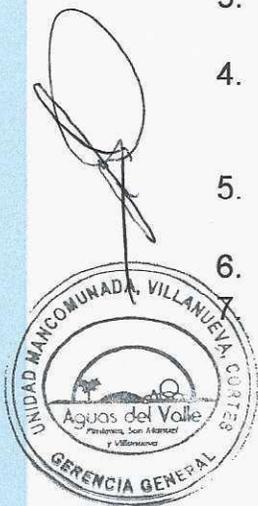
Objetivo

El objetivo del presente acuerdo de mejoramiento es establecer metas de gestión que orienten el esfuerzo del prestador en procura de “Mejorar la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento del casco urbano del municipio de Villanueva” para contribuir a la calidad de vida de los ciudadanos en el área de servicio a cargo del Prestador “Aguas del Valle”.

Plan de Acción y Metas

El Prestador se compromete en alcanzar en el periodo de un año las siguientes metas de gestión:

1. Continuar con el saneamiento de las cuentas incobrables, el cual enviara el porcentaje de recuperación de mora al ERSAPS, a más tardar el 30 de septiembre de 2023.
2. Presentar los estados financieros incluyendo la balanza de comprobación mensuales de enero a agosto 2023, con hallazgos, a más tardar el 30 de septiembre de 2023, los meses posteriores se enviarán corregidos en debida forma.
3. Implementar el tratamiento de desinfección de agua en todas las fuentes de suministro.
4. Realizar el control de calidad del agua distribuida cumpliendo con lo establecido en la Norma Técnica Nacional para la calidad del agua potable, con énfasis en análisis de arsénico en todas las fuentes de suministro.
5. Continuar con el mejoramiento del indicador de eficiencia en la cobranza alcanzando un 80%.
6. Actualizar el catastro de redes georreferenciado.
7. Realizar la rehabilitación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), existentes, para dar cumplimiento al Reglamento Nacional de Descargas de Aguas Residuales Acuerdo Ejecutivo 003-2020 y realizar el control de los afluentes de las lagunas de oxidación, cumpliendo con la Norma Técnica Nacional y su reglamento de descargas de aguas residuales (Se realizará reunión con Alcalde Municipal de Villanueva, ya que manifestó el Gerente General de Aguas del Valle, que es atribución de la Alcaldía).
8. Solicita el Prestador Aguas del Valle, cambio de modelo gestión a unidad desconcentrada, previo desligamiento del modelo anterior (Unidad Mancomunada) con autorización de las corporaciones municipales de las alcaldías de Pimienta, San Manuel y Villanueva, ajustándose a los requerimientos de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.



9. Realizar la revisión y actualización de pliego tarifario.
10. Presentar programa de control de calidad del agua a realizar durante el último trimestre de 2023 y antes del 20 de diciembre el programa de control de calidad a realizar durante el año 2024, dichos programas deben incluir: plano del área de servicio, descripción del sistema de potabilización, descripción del laboratorio disponible y cronograma de la toma de muestras para control de calidad del agua.

Nota aclaratoria: A excepción de los puntos número tres (3) y cuatro (4), referente a la cloración del agua y presentación de análisis de agua conforme a la Norma Técnica Nacional de Agua, incluyendo arsénico, que se realizara de manera inmediata la cloración y se enviaran los análisis de calidad del agua a más tardar el 22 de noviembre de 2023.

Referente al punto número siete (7), se estará a la espera de la nota que enviara Aguas del Valle, para reunión con el Alcalde Municipal de Villanueva, para verificar si desligara o no, de la Empresa Aguas del Valle.

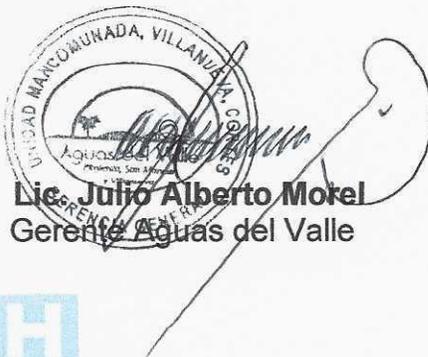
Duración

Los compromisos establecidos se alcanzarán en el periodo de un año a partir del mes de octubre 2023 a septiembre 2024, sujetos a la ejecución de obras previstas en el Plan Operativo Anual (POA). Este acuerdo será revisado, verificado y actualizado anualmente.

Monitoreo

El ERSAPS, dará seguimiento periódico al avance en el cumplimiento de metas comprometidas, para lo cual el prestador deberá remitir oportunamente los informes y documentos que evidencien el cumplimiento de las metas pactadas: el ERSAPS complementará la verificación de cumplimiento del acuerdo mediante visitas periódicas a las instalaciones del prestador de servicios.

Dado en la ciudad de Villanueva, Cortes, a los 22 días del mes de septiembre del año 2023.



Lic. Julio Alberto Morel
Gerente Aguas del Valle



Abog. José Luis Melara Murillo
Director Coordinador